



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Modificación de extensión horaria en cargo de Preceptor del Agente CÁPOLO, Marco Alberto 01/04 al 31 /05 EX-2022-00356289- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La necesidad de cubrir la cobertura de preceptores que cumplirán tareas de acompañamiento a estudiantes en Ciudad Universitaria durante el cursado de la materia Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674), se desempeñará como preceptor dando acompañamiento de alumnos en Ciudad Universitaria.

Que es necesario modificar la extensión horaria de simple a doble, del Agente CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674), en su cargo de preceptor en condición de titular con vencimiento, designado por R.H.C.S. N° 156/2021.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00253038-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica en la cual se modifica la extensión del Agente CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674), hasta el 31/10/2022.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Modificar la extensión horaria al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/04/2022 al 31/05/2022:

- CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674) (Legajo N° 50.516), con extensión horaria doble.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos

de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.